

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Sobre los bienes inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias Nros. 110-2240, 110-2238 y 110-2239 se inscribió la demanda para proceso ORDINARIO -saneamiento de pequeña propiedad agraria -prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de JOSE FIDEL CARVAJA OSPINA contra JULIO ERNESTO VELEZ OSORIO, la misma que aún no se ha cancelado.
- En junio 20 de 2006 se profirió sentencia donde se denegó las pretensiones de la parte actora, ordenándose el archivo del proceso en julio de 2006.

Manizales, 4 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



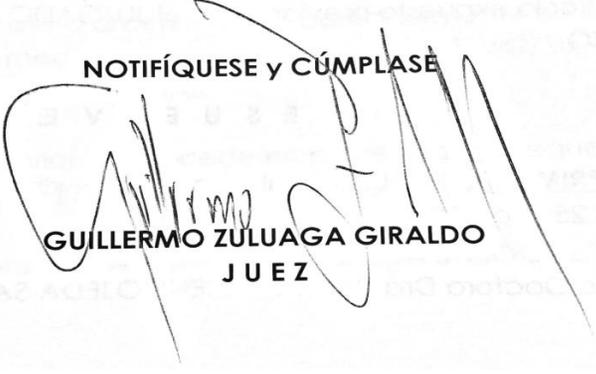
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO -saneamiento de pequeña propiedad agraria prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.
Demandante	JOSE FIDEL CARVAJAL OSPINA
Demandado	JULIO ERNESTO VELEZ OSORIO
Radicado	17001-31-03-006-2003-00258-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede se dispone librar el oficio de cancelación de la inscripción de la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias Nros. **110-2240, 110-2238 y 110-2239**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 5 de
noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO